

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: C. T. Ambulatorio.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,120.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: 3 por 195 milímetros cuadrados, aluminio, de sección.

Estación transformadora

Emplazamiento: Almendralejo, calle Alfonso X, sin número.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15.000/220/127 V.

Finalidad de la instalación: Distribución de energía eléctrica para mejora del sector.

Presupuesto: 655.646 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01788/8.208.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—1.703-C.

3949

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5 y 7, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: C. T. Francisco Pizarro.

Final: C. T. oficinas C. S. E. Almendralejo.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,110.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: 3 por 95 milímetros cuadrados, aluminio, de sección.

Estación transformadora

Emplazamiento: Almendralejo, oficinas de la C. S. E.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15.000/230-127 V.

Finalidad de la instalación: Distribución de energía eléctrica para mejora del sector.

Presupuesto: 625.180 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/8.218.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—1.702-C.

3950

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: C. 2.594 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, número 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 106 bis de la línea E. R. Balaguer-Albesa (C. 1.266).

Final: E. T. 1.133, «Sur».

Término municipal afectado: Albesa.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,096.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,3 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.

Estación transformadora

E. T. número 1.133, «Sur».

Emplazamiento: Sita junto a «Frialbesa», término municipal de Albesa.

Tipo: Interior, un transformador de 500 kVA. 25/0,38 kV.

Y tiene por objeto la ampliación de la red de alta tensión con derivación 25 kV. y nueva E. T. 1.133, «Sur», en término municipal de Albesa.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 22 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—405-D.

3951

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: C. 2.595 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, número 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 6 de la línea a P. I. 1.076 «Pta. Serra» (C. 1.929).

Final: E. T. 1.134, «Camino de la Gravera».

Término municipal afectado: Fondarella.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,254.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,3 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Estación transformadora

E. T. número 1.134 «Camino de la Gravera».

Emplazamiento: Sita en partida Serra, en término municipal de Fondarella.

Tipo: Interior, un transformador de 315 kVA. 25/0,38 kV. Y tiene por objeto la ampliación de la red de alta tensión con derivación a 25 kV. y E. T. 1.134, «Camino de la Gravera», en término municipal de Fondarella.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 22 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—403-D.

3952

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: C. 2.302 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, número 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 11 de la línea Albesa a Torrefarrera (C. 2.030).

Final: E. T. número 1.105, «Cra. Albesa».

Término municipal afectado: La Portella.

Cruzamientos: C. T. N. E.: Una línea telefónica.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,291.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,3 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.

Estación transformadora

E. T. 1.105, «Cra. Albesa».

Emplazamiento: Sita en las afueras de La Portella.

Tipo: Interior, un transformador de 200 kVA. de 25/0,38 KV.

Y tiene por objeto la ampliación de la red de alta tensión con derivación 25 KV. a nueva E. T. 1.105, en término municipal de La Portella.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 22 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—404-D.

3953

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: C. 2.568 R. S. E.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el

Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

S. E. 654 «Castillo», sita en calle Castillo Alto, en Borjas Blancas.

Tipo: Interior, dos autotransformadores de 10 MVA., e/u, regulación automática 25/25 KV., un transformador de 500 KVA. 25/0,38 KV. Dos líneas 25 KV. entradas aéreas. Cuatro líneas 25 KV. salidas aéreas. Dos líneas 25 KV. salidas subterráneas. Tiene por objeto la ampliación de la red de alta tensión con nueva subestación número 654 «Castillo», en Borjas Blancas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 27 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—402-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

3954

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se aprueba la lista de variedades comerciales de guisante para verdeo, inscritas en el Régimen Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la Orden ministerial de 26 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de agosto), por la que se establece el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas, y vista la propuesta del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, Esta Dirección General tiene a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la lista de variedades comerciales de guisante para verdeo («Pisum Sativum L.»), inscritas en el Registro Provisional de Variedades de Plantas que figura en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—La lista de variedades comerciales de guisante para verdeo («Pisum Sativum L.») a que hace referencia el número anterior tendrá carácter provisional con vigencia limitada hasta la fecha de publicación de las listas de variedades comerciales previstas en la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero y legislación complementaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1975.—El Director general, Claudio Gandarias.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

ANEXO

Lista de variedades comerciales de guisantes para verdeo («Pisum Sativum L.») inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero

Alaska; *Express Alaska; Vorbote; Vroege Lente.*
Alderman; *Almirante Dewey; Australia Enrame; Floreta; Rey de los Mercados; Roi des Halles.*
Aldot.
Carouby de Maussane; *Carouby.*
Cestallena.
Clause-50.
Coronet; *Teconor.*
Dark Skin Perfection.
Dart.
Dulce de Provenza; *Zoete Eminent.*
Durana.
Elf.
Express de Larga Vaina; *Bountiful; Le Genereux; Uberreich.*
Galaxie.